



CAUSA: AUTORIZACION SALIDA
 tro de Ley. Dr. Washington Torres Suárez
 una publicación no comparece- re, se seguirá con la causa en su
 presenta es clara, completa y pre- cisa reúne los requisitos de Ley.

CUANTIA: INDETERMINADA
 JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO

AJZ2048052/1

mandante para posteriores notifi- caciones que correspondan.- La documentación presentada agre- guese al proceso.- Actúe el Dr. Washington Torres Suárez, Secre- tario Titular de este Despacho. NO- TIFIQUESE.- (f) Dra. Cecilia Ace- vedo Patacá, Jefa del juzgado Quinto de la Niñez y Adolescencia de Pichincha.
 Lo que comunico a usted. Para los fines legales consiguientes, previ- niéndole de la obligación que tie- ne de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores noti- ficaciones dentro del perímetro del ley.
 Dr. Washington Torres Suárez
 SECRETARIO
 A.A./3855

Niñez y Adolescencia. Este juzga- do dispone que se realice una in- vestigación tendiente a identificar y ubicar a los padres, parientes y tutores del niño, a quien se lo co- noce con los nombres y apellidos de CRISTIAN REVELO GONZA- LEZ, de quien se dice ha nacido en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día 9 de mayo del 2005; es de raza mestiza, tez blan- ca, ojos café claro, cabello casta- ño claro lacio, peso 10,45 libras, talla 38 Cm. y fue ingresado al Ho- gar Corporación para sus Niños ha pedido de la Lcda. Gloria de Vite- ri, Jefa de Trabajo Social de la Ma- ternidad Isidro Ayora, de esta ciu- dad de Quito, luego de haber sido dejado abandonado en dicha ca- sa de salud por parte de su pro- genitora María Isabel González Re- vello. De conformidad con lo dis- puesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, Cítese a la Dra. María Isabel González Reve- lo, padre, parientes y tutores del niño CRISTIAN GONZALEZ REVE- LO, a través de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad de Quito, por tres ocasiones, que se harán en fechas distintas, inter- venga la DINAPEN, el Equipo Téc- nico conformado por la Lcda. Ma- riana Montenegro, Lcda. María Te- resa Terán y la Dra. Georgina Me- na, así como el Ministerio Públi- co, quienes presentarán sus infor- mes en el término previsto por la Ley. Oficiöse en este sentido a las personas indicadas.- Téngase en cuenta la casilla Judicial señala- da y agréguese la documentación adjunta. NOTIFIQUESE.- (f) Dr. Arturo Márquez Matamoros, Juez; (f) Dr. Edwin Lalama Vayas, Secreta- rio.
 Particular que comunico a Usted para los fines de Ley.
 Atentamente,
 Dr. Edwin Lalama Vayas
 SECRETARIO
 Existe firma y sello.
 A.P./1478/k.m.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.190,08,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.2135 de 20 JUN. 2006.

El capital actual suscrito es de US\$ 9.405,00 está dividido en 9.405 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 20 JUN. 2006.

**Dr. Oscar Terán Terán
 INTENDENTE JURIDICO**

0034

AC2048104/11

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRECOM MI PRENSA ECUADOR SERVICIO DE NOTICIAS CIA. LTDA.

La compañía PRECOM MI PRENSA ECUADOR SERVICIO DE NOTICIAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/ju- nio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2134.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 700,00 Número de Participaciones: 700, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA ELABORACION, DISEÑO, CONFECCION Y COMERCIALIZACION A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL DE TODO TIPO DE COBIJAS, SABANOS, EDREDONES, CUBRECAMAS Y COBERTORES....

Quito, 19 JUN. 2006.

**Dra. María Elena Granda Aguilar
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AC2048088/11

**R. del E.
 Al señor JUAN ALBERTO PE- ÑAFIEL SALAZAR y al público en general, les hago saber lo si- guiente:**
EXTRACTO JUDICIAL:
 ACTOR: FILADELFO C. ROMERO BASANTES, APODERADO DE LA SEÑORA SANDRA SALAZAR DEMANDADO: JUAN ALBERTO PEÑAFIEL SALAZAR MENOR: MICHIELLE JAZMIN PE- ÑAFIEL SALAZAR CAUSA: AUTORIZACION DE SALI- DA DEL PAÍS TRAMITE: CONTENCIOSO GENE- RAL CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN- QUITO.- Quito, 29 de marzo del 2006.- Las LHS.- VISTOS: Avoc conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realiza- do a este juzgado.- La reclamación es clara, precisa, completa y re- ñe los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite legal corres- pondiente, y una vez que la actora ha declarado bajo juramento que desconoce la residencia y el domicilio del señor JUAN ALBER- TO PEÑAFIEL SALAZAR, cítese en uno de los periódicos de mayor cir- culación nacional, tres, (3) publi- caciones en fechas distintas, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedi- miento Civil, previéndole que de no comparecer dentro de veinte días contados desde el día siguien- te de la última publicación, se sus- tanciará el trámite en rebeldía.- In- tervenga la Oficina Técnica.- Té- n-



**R. del E.
 SECRETARIA DEL JUZGADO**